



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 277-2025-A-MDSS

San Sebastián, 01 de agosto de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe Técnico n.º 003-APA-DIT-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Coordinadora (e) Distrital de Desarrollo Infantil Temprano, el Informe n.º 481-JLG-SGSYPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por Subgerente de Salud y Programas Sociales, el Informe Legal n.º 80-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, el Informe n.º 977-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, la Opinión Legal n.º 572-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"*. Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 84º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: *"Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva"*;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 389-2017/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", señalando que dicho padrón *"será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de inversiones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud"*;

Que, mediante Informe n.º 481-JLG-SGSYPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, se remite el Informe Técnico n.º 003-APA-DIT-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Coordinadora (e) Distrital de Desarrollo Infantil Temprano, quien concluye indicando que es muy importante **"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



designación como responsable del manejo, actualización y homologación del sistema de padrón nominal de niños y niñas menores de seis (06) años del Distrito de San Sebastián para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de las metas, por lo que sugiere al servidor público que se encuentra inmerso dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales al cual paso a detallas sus datos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	CARGO	
FLOR TANIA PEREZ ALVAREZ	23857677	su.mac.ticca@hotmail.com	984746011	Responsable de Manejo de Sistema de Padrón Nominal.	TITULAR

Que, mediante Informe n.º 977-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien solicita la designación a la responsable Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital San Sebastián 2025, en merito al Informe Legal n.º 80-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien concluye que resulta procedente designar a la responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital San Sebastián 2025, con el propósito de participar en las actividades de localización e identificación de niños y niñas menores de seis (06) años, en el marco de la estrategia del sello municipal promovida por el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante Opinión Legal n.º 572-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que con el propósito de participar en las actividades de localización e identificación de niños y niñas menores de seis años, en el marco de la estrategia del Sello Municipal, promovida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), es procedente designar a la responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2025;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo. 43 de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del manejo del aplicativo del Sistema de Padrón Nominal de niñas y niños menores de seis (06) años de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la siguiente funcionaria:

RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL						
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	CARGO	
01	FLOR TANIA PEREZ ALVAREZ	23857677	su.mac.ticca@hotmail.com	984746011	Responsable de Manejo de Sistema de Padrón Nominal.	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la responsable del manejo del aplicativo del Sistema Padrón Nominal de niños menores de seis (06) años, a la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales y demás áreas funcionales, tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutorio, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Lic. Jackelyn Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Abog. Friegel Nunez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



San Sebastián
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”